

San Miguel, 29 MAR. 2017

RES. N° Ex 1603102

VISTOS, la presentación de fecha 25.01.2017 de **MARIA TERESA CATRIHUAL CHEUQUEPAN**, RUT N° [REDACTED] mediante la cual solicita condonación a las sanciones aplicadas según resolución SR-8, de la Unidad de La Florida, relacionada con la notificación de infracción folio N° 1338396 de fecha 03.12.2016 por no otorgar boleta de ventas y servicios por venta de una bebida y pan, con un monto de operación de \$1.390, sancionado en conformidad con el N° 10 del artículo 97 del Código Tributario, con una multa de \$92.458 y además con clausura de 6 días, y,

CONSIDERANDO:

Que, los antecedentes reunidos permiten a quien suscribe, estimar que es dable acceder a lo solicitado, en la forma que se señala en la parte resolutive.

Y Visto, además, lo dispuesto en los artículos 6°, letra B), N° 3 y 106, ambos del Código Tributario.

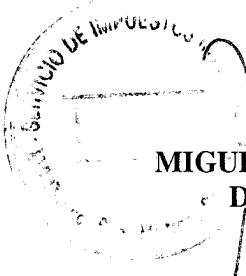
SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

CONDÓNASE el 80% de la multa establecida en la resolución individualizada en lo expositivo de este libelo

SUSPÉNDASE la clausura establecida en la resolución indicada en lo expositivo de ésta, siempre y cuando el contribuyente no reincida, dentro del plazo de 24 meses contados desde la fecha de esta resolución, en infracciones de la misma especie, caso en el cual deberá hacerse efectiva la sanción que se suspende.

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE.



MIGUEL ANGEL ILUFFI CUEVAS
DIRECTOR REGIONAL